Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 056/17 de fecha 10 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-005/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 54/17, N° 55/17, N° 58/17, N° 59/17, N° 60/17, N° 62/17, N° 63/17, N° 64/17, N° 71/17, N° 74/17, N° 78/17, N° 79/17, N° 80/17, N° 81/17, N° 83/17 Y N° 84/17, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS HEISECKE & CÍA S.A.C.I., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., BIOTENG S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOTENG S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 876/17, de fecha 02 de agosto de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 54/17, N° 55/17, N° 58/17, N° 59/17, N° 60/17, N° 62/17, N° 63/17, N° 64/17, N° 71/17, N° 74/17, N° 78/17, N° 79/17, N° 80/17, N° 81/17, N° 83/17 y N° 84/17, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA S.A.C.I., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., BIOTENG S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOTENG S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 011-019/17, de fecha 20 de febrero de 2017; C.A. N° 011-020/17, de fecha 20 de febrero de 2017; C.A. N° 014-016/17, de fecha 02 de marzo de 2017; C.A. N° 014-017/17, de fecha 02 de marzo de 2017 y C.A. N° 014-018/17, de fecha 02 de marzo de 2017, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Nota Interna de fecha 15 de junio de 2017, identificada como expediente NOT-7144-2017-000040, el Departamento de Gestión de Medicamento de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 54/17, N° 55/17, N° 58/17, N° 59/17, N° 60/17, N° 62/17, N° 63/17, N° 64/17, N° 71/17, N° 74/17, N° 78/17, N° 79/17, N° 80/17, N° 81/17, N° 83/17 y N° 84/17, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA S.A.C.I., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., BIOTENG S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOTENG S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, justificando de la siguiente manera: *"que los productos que son objeto de este pedido se encuentran en una situación crítica y que a la fecha se han ejecutado la totalidad del monto adjudicado, que actualmente los mismos se encuentran en los pedidos de compras que están siendo objeto de análisis en la Sección Planificación de Suministros de Salud, teniendo en cuenta tanto el tiempo mínimo necesario para los procesos administrativos así como el proceso licitatorio, podría ocasionar un quiebre en la prestación del servicio a los asegurados del Instituto de Previsión Social, es importante recalcar que todos los productos que son objeto del pedido es de consumo masivo"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 686/17, de fecha 21 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes del pedido, a fin de contar con un dictamen para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 684/17, de fecha 21 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017 y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión de los Certificados de la Disponibilidad Presupuestaria para la correspondiente ampliación de los contratos;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 685/17, fecha 21 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Licitaciones, que informe si existe algún pedido o proceso de llamado correspondiente al pedido realizado por el Departamento de Gestión de Medicamento de Salud;

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 436/17, de fecha 21 de junio de 2017, el Departamento de Licitaciones, informó que en fecha 23 de mayo de 2017, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 643/17, de fecha 28 de junio de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los Contratos N° 54/17, N° 55/17, N° 58/17, N° 59/17, N° 60/17, N° 62/17, N° 63/17, N° 64/17, N° 71/17, N° 74/17, N° 78/17, N° 79/17, N° 80/17, N° 81/17, N° 83/17 y N° 84/17, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA S.A.C.I., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., BIOTENG S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOTENG S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS AD – REFERÉNDUM 2017, resulta juridicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido, haya consentimiento del proveedor, que no se otorgue una condición más ventajosa al mismo y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 2238/14"*;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6002/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 498.000.- (Guaranies cuatrocientos noventa y ocho mil) y cuenta con

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1882/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 54/17, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6003/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 359.970.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1883/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 55/17, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6004/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 88.920.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos veinte mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1884/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 58/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6005/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 94.380.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1885/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 81/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Investigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6006/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 12.870.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos setenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1886/17 de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 59/17 suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6007/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 650.465.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1887/17 de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 60/17 suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6008/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 24.106.320.- (Guaraníes veinticuatro millones ciento seis mil trescientos veinte) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1888/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 62/17, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6009/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 5.940.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuestaria (CDP) N° 1889/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 79/17, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 006010/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1890/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 63/17, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6011/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 534.870.000.- (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1891/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 64/17, suscrito con la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A.

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6012/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 393.120.000.- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ciento veinte mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1892/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 78/17, suscrito con la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6013/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 31.140.000.- (Guaraníes treinta y un millones ciento cuarenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1893/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 71/17, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6015/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Quimicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1895/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 74/17, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6016/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 352.800.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones ochocientos mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1896/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 83/17, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6017/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 128.880.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones ochocientos ochenta mil) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1897/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 80/17, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. NOEMI ... Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-005/17

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6018/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1898/17, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 84/17, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1094/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma CASA BOLLER S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 55/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma CASA BOLLER S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1095/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 54/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1096/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 58/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1097/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 81/17;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1098/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 59/17;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2017 y recepcionado en el Departamento de Contratos y Seguros, en fecha 01 de agosto de 2017, la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1099/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma PROSALUD FARMA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 60/17;

Que, por Nota de fecha 27 de julio de 2017, la firma PROSALUD FARMA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1100/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma FUSA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 62/17;

Que, por Nota de fecha 27 de julio de 2017, la firma FUSA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1101/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma FUSA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 79/17;

Que, por nota de fecha 27 de julio de 2017, la firma FUSA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-005/17

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1102/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 63/17;

Que, por Nota de fecha 25 de julio de 2017, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1103/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 64/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1104/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 78/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma INSÚMOS MÉDICOS S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1106/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma BIOTENG S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 74/17;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2017, la firma BIOTENG S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1105/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma BIOTENG S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 83/17;
Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2017, la firma BIOTENG S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1107/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma MATHER COMPANY S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 80/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma MATHER COMPANY S.R.L., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1109/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma MATHER COMPANY S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 84/17;

Que, por Nota de fecha 24 de julio de 2017, la firma MATHER COMPANY S.R.L., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Nota DOC/DCS Nº 1110/17, de fecha 24 de julio del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma INDEX S.A.CI., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 71/17;

Que, por Nota de fecha 26 de julio de 2017, la firma INDEX S.A.CI., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, la solicitada ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación de los Contratos Nº 54/17, N° 55/17, N° 58/17, N° 59/17, N° 60/17, N° 62/17, N° 63/17, N° 64/17, N° 71/17, N° 74/17, N° 78/17, N° 79/17, N° 80/17, N° 81/17, N° 83/17 y N° 84/17, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA S.A.C.I., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., BIOTENG S.A., INSÚMOS MÉDICOS S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOTENG S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", conforme al Anexo que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, permanecen invariables.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mesa@ips.gov.py

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contrato y Seguros, la elaboración de las adendas correspondientes, en los términos esgrimidos en el presente acto administrativo.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, a iniciar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel cumplimiento de los Contratos mencionados en el presente acto administrativo.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos para el pago y a la Dirección Recursos e Inversiones a proceder al pago conforme al marco legal correspondiente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
martigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
50	518	51102206-002	NITROFURANTOINA	100 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	UROTOINA	PARAGUAY	3.000	830	600	498.000
												G.	**498.000**

Monto Total G. 498.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho mil), IVA Incluido.

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
22	11103	51131907-9998	FACTOR VII RECOMBINANTE Fórmula Eptacog Alfa linea Celular Animal. (Equivalente 100 KUI)	100.000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	70	19.995.000	14	279.930.000
30	1.250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA HUMANA	100 u.i./ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA (MULTI DOSIS)	UNIDAD	ACTRAPID HM	DINAMARCA / CHILE	9.000	41.000	1.800	73.800.000
69	6.758	51111814-001	VINORELBINE	50mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VINORELBINA 50 MG/ ML SANDOZ	AUSTRIA	60	520.000	12	6.240.000
												G.	**359.970.000**

Monto Total G. 359.970.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta mil), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
12	1.430	51111506-001	CISPLATINO	50mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PLATINUM 50	PARAGAUY	600	65.000	120	7.800.000
42	9.753	51201511-001	MERCAPTOETAN SULFONATO SODICO	400 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MESNIL 400	PARAGUAY	1.500	16.900	300	5.070.000
45	1.453	51111610-001	METOTREXATO	2,5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	METREX 2,5	ARGENTINA	180.000	1.920	36.000	69.120.000
65	6.176	51111809-001	TAMOXIFENO	20 mg	COMPRIMIDO / TABLETAS	UNIDAD	UNIDAD	TAXFENO 20	MEXICO	45.000	770	9.000	6.930.000
												G.	**88.920.000**

Monto Total G. 88.920.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos veinte mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
57	10003	51211610-001	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO	4,95 g/5 g	POLVO PARA RECONSTITUIR	SOBRE	UNIDAD	R.I.C. CALCIO	ARGENTINA	7.500	8.580	1.500	12.870.000
												G.	**12.870.000**

Monto Total G. 12.870.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos setenta mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
14	10.655	51131907-9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX - II - VII - X - PROTEINAS C S)	F IX 500 ui + F II 220 ui + F VII 180 ui + F X 360 ui + PC 140 ui + PS 140 ui	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	OCTAPLEX 500 UI	AUSTRIA	230	5.250.000	46	241.500.000
21	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Simoctocog Alfa linea Celular Humana.	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	NUWIQ 1.000 U.I.	SUECIA	404	4.750.000	80	380.000.000
24	761	51211606-001	FLUMAZENIL	0,5 mg / 5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	450	97.300	90	8.757.000
28	711	51111606-001	HIDROXIUREA	500 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	HIDROXIUREA 500 MG VARIFARMA	ARGENTINA	24.000	4.210	4.800	20.208.000
												G.	**650.465.000**

Monto Total G. 650.465.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
16	1.434	51111508-001	DACARBAZINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	DACARBAZINA 100 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	900	103.000	180	18.540.000
49	1.447	51111706-001	MITOXANTRONA	20 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	MITOXANTRONA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	60	463.860	12	5.566.320
												G.	**24.106.320**

Monto Total G. 24.106.320.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento seis mil trescientos veinte), IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
20	6339-2	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Octocog Alfa línea Celular Animal.	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	KOGENATE FS 1000 UI	EE.UU	400	4.750.000	80	380.000.000
												G.	**380.000.000**

Monto Total G. 380.000.000.- (Guaraníes trescientos ochenta millones), IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
36	10.313	51141518-001	LEVETIRACETAM	500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	LEVETIRACETAM 500 MG INTAS	INDIA	150.000	2.856	30.000	85.680.000
43	6.069	51142003-001	MESALASINA 5-ASA	500 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	PENTASA 500 MG	ALEMANIA	105.000	4.935	21.000	103.635.000
53	1.174	51171910-002	PANCREATINA	150 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	KREON 1000	ALEMANIA	150.000	1.722	30.000	51.660.000
64	9.444	51201504-001	TACROLIMUS	1 MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	ARMONIL 1 MG	CHINA	45.000	32.655	9.000	293.895.000
												G.	**534.870.000**

Monto Total G. 534.870.000.- (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
63	10.006	51101811-010	SERTACONAZOL	2%	CREMA	TUBO X 15 A 30 g	UNIDAD	ZALAIN	ESPAÑA	9.000	17.300	1.800	31.140.000
												G.	**31.140.000**

Monto Total G. 31.140.000.- (Guaraníes treinta y un millones ciento cuarenta mil), IVA Incluido.

BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
3	9.950	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO	4 mg	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VARIDRONICO	ARGENTINA	900	1.250.000	180	225.000.000
												G.	**225.000.000**

Monto Total G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
23	717	51201802-001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA/ JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	FILGRASTIM IMEDIC	CUBA	4.500	436.800	900	393.120.000
												G.	**393.120.000**

Monto Total G. 393.120.000.- (Guaraníes trescientos noventa y tres millones ciento veinte mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
19	1442	51111614-001	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ETOPOSIDO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	900	33.000	180	5.940.000
												G.	**5.940.000**

Monto Total G. 5.940.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
10	780	51111503-001	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG TUTEUR	ARGENTINA	900	700.000	180	126.000.000
48	708	51111704-001	MITOMICINA	20 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	Mitomicina C 20 mg. TUTEUR	ARGENTINA	90	160.000	18	2.880.000
												G.	**128.880.000**

Monto Total G. 128.880.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
13	1.426	51111602-001	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CITARABINA 100	PARAGUAY	4.500	29.500	900	26.550.000
35	1.457	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	LEUCOVORINA 50	PARAGUAY	7.500	41.900	1500	62.850.000
47	1.452	51111610-002	METOTREXATO	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	METREX 500	PARAGUAY	300	83.000	60	4.980.000
												G.	**94.380.000**

Monto Total G. 94.380.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
34	9.440	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ ML IMEDIC	INDIA	24.000	73.500	4800	352.800.000
												G.	**352.800.000**

Monto Total G. 352.800.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
32	6.475	51111806-001	IRINOTECAN	100mg/5ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	Irinotecan 100 mg./5 ml. TUTEUR	ARGENTINA	600	350.000	120	42.000.000
												G.	**42.000.000**

Monto Total G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones), IVA Incluido.

Monto Total ampliado - CVE N° 01/17: G. 3.328.739.320.- (Guaraníes tres mil trescientos veinte y ocho millones setecientos treinta y nueve mil trescientos veinte), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Para cotejar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**